



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones  
Sanciona con Fuerza de  
Ley*

ARTÍCULO 1.- Abrógase la Ley 4185.

ARTÍCULO 2.- Donánse a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Almirante Brown, Personería Jurídica N.º A-905, los inmuebles propiedad de la Provincia de Misiones, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizados como: 1) Lote Setenta y Cinco P (75 P), procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Setenta y Cinco (75), Subdivisión del Lote Cincuenta y Siete B (57 B), Pueblo Andresito, Sector B, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones; con una superficie total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (49.466 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup>), Plano de Mensura N.º 53771; Nomenclatura Catastral Departamento 07, Municipio 75, Sección 04, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 028P, Partida Inmobiliaria N.º 13063; y 2) Lote Setenta y Seis (76), Subdivisión del Lote Cincuenta y Siete B (57 B), Pueblo Andresito, Sector B, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones; con una superficie total de cuarenta y cuatro mil novecientos quince metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (44.915m<sup>2</sup> 46dm<sup>2</sup>), Plano de Mensura N.º 27421; Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Municipio 75, Sección 04, Chacra 00, Manzana 00, Parcela 029, Partida Inmobiliaria N.º 4100, con destino a sede social, cultural y deportiva de la donataria.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria, de los Lotes Setenta y Cinco P (75-P) y Setenta y Seis (76) cuyos datos fueron consignados en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- Designase al señor Ministro Secretario de Gobierno para que en nombre y representación del Estado Provincial, suscriba la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles determinados en el Artículo 2 a favor de la donataria.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones*

ARTÍCULO 5.- Incorporárase automáticamente al Régimen de Tierras Fiscales vigentes, los inmuebles restantes que surgen del nuevo Plano de Mensura N.º 53771 del 13/02/2017, denominados como: Lote 75-A, Superficie: 496,40 m<sup>2</sup>; Lote 75-B Superficie: 418,59 m<sup>2</sup>; Lote 75-C, Superficie: 294,13 m<sup>2</sup>; Lote 75-D, Superficie: 223,26 m<sup>2</sup>; Lote 75-E, Superficie: 182,14 m<sup>2</sup>; Lote 75-F, Superficie: 202,96 m<sup>2</sup>; Lote 75-G, Superficie: 195,48 m<sup>2</sup>; Lote 75-H, Superficie: 187,63 m<sup>2</sup>; Lote 75-I, Superficie: 186,50 m<sup>2</sup>; Lote 75-J, Superficie: 187,28 m<sup>2</sup>; Lote 75-K, Superficie: 197,53 m<sup>2</sup>; Lote 75-L, Superficie: 262,88 m<sup>2</sup>; Lote 75-M, Superficie: 1066,06 m<sup>2</sup>; Lote 75-N, Superficie: 420,78 m<sup>2</sup> y Lote 75-O, Superficie: 1097,60 m<sup>2</sup>; todos procedentes de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Setenta y Cinco (75), Subdivisión del Lote Cincuenta y Siete B (57 B), Pueblo Andresito, Sector B, Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, a fin de continuar con la regularización dominial de los ocupantes.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

**LEY XXIV - N.º 53**